



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, el Dictamen N° 013-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 18 de abril del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planeamiento y Presupuesto sobre incorporación de nuevo proyecto al Presupuesto participativo Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 680-2011-MPH/28 de fecha 20 de diciembre del 2011, el Ing. Félix Gutiérrez Arones – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al señor CPC. Efraín Morote Huaranca, la Programación en el Presupuesto Institucional 2012, un presupuesto para el proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga – Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 90-2012-MPH/17.18, de fecha 06 de marzo del 2012, la señora CPC. Rayda Palomino Villagaray – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, informa la posibilidad de incorporar al presupuesto institucional el proyecto en mención, sería mediante modificaciones a nivel funcional programático, para dicho efecto la Gerencia de Desarrollo Territorial, debe indicar que presupuesto de proyecto previsto en el PIM 2012, debe anularse para poder habilitar al proyecto mencionado;

Que, mediante Informe N° 064-2012-MPH-A/12, de fecha 19 de marzo del 2012 el señor CPC-Efraín Morote Huaranca – Gerente Municipal, solicita la incorporación del proyecto y la Programación Presupuestal la suma de S/100,000.00 nuevos soles para el presente ejercicio con la justificación de que a través de la ejecución del presente proyecto se fortalecerá la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, garantizando las Liquidaciones Financieras, Rebajas Contables, Control y adecuado monitoreo de los proyectos de Inversión Pública en Ejecución;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 013-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia



APROBAR la Incorporación y Programación Presupuestal en el P.I.M - 2012, por la suma CIENTO MIL NUEVE CIENTOS SOLES (S/ 100,000.00 nuevos soles) para la ejecución del proyecto de "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga – Ayacucho, con código SNIP N° 150057.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE